

Cartagena provincia

Plataforma por la biprovincialidad

Noviembre 2007



Cartagena provincia

1. Fundamentos jurídicos sobre la creación de la provincia
2. Beneficios para el conjunto de la CARM
3. "Otras razones" que apoyan la biprovincialidad de la CARM
4. Gestión de la CARM en cuanto a descentralización
5. Dimensión económica de la comarca: situación y perspectivas
6. Posición de la comarca en la prestación de servicios
7. Oportunidad del momento político actual

Cartagena provincia

- **Fundamentos jurídicos de la creación de la provincia**
- Beneficios para el conjunto de la CARM
- “Otras razones” que apoyan la biprovincialidad de la CARM
- ¿Cuál ha sido la gestión de la CARM en cuanto a descentralización?
- ¿Cuál es la dimensión económica de la comarca y su previsible evolución?
- ¿Cuál es la posición de los ciudadanos de la comarca en la prestación de servicios sociales?
- Oportunidad del momento político actual

Fundamentos jurídicos

No existe precepto alguno que prohíba expresamente la creación de nuevas provincias. La Constitución tampoco recoge ninguna prohibición implícita sobre la creación de provincias, ya que éstas no se han enumerado o mencionado específicamente, de hecho, no se ha fijado su número concreto, ni se ha establecido la inalterabilidad de los límites provinciales.

La creación de nuevas provincias se deduce sin ambages del artículo 141 C.E. Requiere la aprobación de una ley orgánica de creación de la misma (141 C.E.) y la modificación del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma en el que se inserte la nueva provincia. La creación de la provincia de Cartagena supondría la aprobación de una ley orgánica ad hoc y la aprobación de la modificación de los artículos 1.1., 1.2, 3.1, 18.1, 18,2 y 18.3 del Estatuto de autonomía de Murcia.

Fundamentos jurídicos

Debe ponderarse seriamente, en la actual coyuntura de reforma del EARM, la opción de **transformar la CARM en una Comunidad Autónoma pluriprovincial**, mediante el impulso de la creación de, al menos, una nueva provincia (Cartagena), constituido como una entidad local supramunicipal.

Cartagena provincia

- Fundamentos jurídicos de la creación de la provincia
- **Beneficios para el conjunto de la CARM**
- “Otras razones” que apoyan la biprovincialidad de la CARM
- ¿Cuál ha sido la gestión de la CARM en cuanto a descentralización?
- ¿Cuál es la dimensión económica de la comarca y su previsible evolución?
- ¿Cuál es la posición de los ciudadanos de la comarca en la prestación de servicios sociales?
- Oportunidad del momento político actual

Beneficios para el conjunto de la CARM

- 1.- La descentralización implica mayor eficiencia y equidad del gasto público**
- 2.- Un gasto más eficiente y equitativamente mejor repartido favorece la concienciación regional muy escasa en casi toda la CARM en la que se está facilitando una concienciación centrífuga de mayor localismo**
- 3.- Satisfacer demandas históricas: nuevos ayuntamientos (El Palmar, Almendricos, El Algar, etc) y nuevas provincias (Cartagena, ..) que pueden resolver encajes no satisfactoriamente resueltos en la CARM**
- 4.- Aumentar la importancia política de la CARM fuera de ésta y en particular en el Congreso de Diputados y en el Senado.**

Beneficios para el conjunto de la CARM

Comunidad	Diputados	Votos/ diputado	Población/ diputado	Senadores	Votos / senador	Población/ diputado
Región de Murcia	9	104.572	154.556	4	235.286	347.750
La Rioja	4	58.694	77.000	4	58.694	77.000
Navarra	5	93.236	121.000	4	116.545	151.250
Melilla	1	49.129	68.000	2	24.564	34.000
Aragón	13	78.455	99.615	12	84.993	107.916
Extremadura	10	88.541	108.800	8	110.676	136.000
Castilla León	33	66.046	76.515	36	60.542	70.138
Castilla la Mancha	20	72.947	98.750	20	72.947	98.750

Beneficios para el conjunto de la CARM

Comunidad	Diputados	Votos/ diputado	Senadores	Votos / senador
Región de Murcia	9	104.572	4	235.286
Región de Murcia biprovincial	11/12	85.558/78.429	8	117.643

Cartagena provincia

- Fundamentos jurídicos de la creación de la provincia
- Beneficios para el conjunto de la CARM
- **“Otras razones” que apoyan la biprovincialidad de la CARM**
- ¿Cuál ha sido la gestión de la CARM en cuanto a descentralización?
- ¿Cuál es la dimensión económica de la comarca y su previsible evolución?
- ¿Cuál es la posición de los ciudadanos de la comarca en la prestación de servicios sociales?
- Oportunidad del momento político actual

Otras razones

- La provincia es una división administrativa para la actuación periférica de los órganos del Estado y también de las Comunidades Autónomas. Consecuentemente, la creación de una nueva provincia genera una mayor cercanía de las administraciones públicas a los administrados. En el caso de la CARM, que un tercio de su población total disponga en su cercanía de las delegaciones ministeriales y autonómicas será una gran ventaja, un ahorro en tiempo, en dinero y mayor eficacia, tanto para los administrados como para la Administración, especialmente en ámbitos tan característicos como Agricultura, Educación, Comercio, Industria, Defensa, etc.

Otras razones

- En aras a la necesaria identidad regional, la biprovincialidad contribuirá decisivamente a alcanzarla, al producirse una mayor adhesión al aún reducido sentimiento regional. Representará también la definitiva superación de reales o supuestos agravios.
- La nuestra es en la actualidad “una provincia demasiado grande en una Región demasiado pequeña”, desequilibrio que puede superarse con la biprovincialidad. Simultáneamente, el reducido número de municipios existentes y el enorme tamaño de alguno de ellos (caso de Lorca, Murcia o Cartagena) debe facilitar la natural segregación en algunos de ellos al tiempo que sea una realidad la existencia de otra provincia en la Región.

Otras razones

- La población joven de la CARM es de las más altas de España, superando en 7 puntos la media estatal. La provincia de Murcia sería la provincia con más porcentaje de población joven de toda España, y la de Cartagena sería la 9ª, por encima, por ejemplo, de todas las provincias de Andalucía, Castilla León y Castilla La Mancha
- El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia pasaría de tener 6 delegados en la Asamblea del Consejo de la Juventud de España a 7, pasando a ser de los Consejos de Juventud más decisivos de toda España.
- Actualmente los jóvenes de Cartagena están representados a nivel regional exclusivamente en el Consejo Local de la Juventud de Cartagena. Con la nueva provincia del Campo de Cartagena, además del Consejo Local, estarán presentes con el Consejo Provincial de la Juventud.

Cartagena provincia

- Fundamentos jurídicos de la creación de la provincia
- Beneficios para el conjunto de la CARM
- “Otras razones” que apoyan la biprovincialidad de la CARM
- **¿Cuál ha sido la gestión de la CARM en cuanto a descentralización?**
- ¿Cuál es la dimensión económica de la comarca y su previsible evolución?
- ¿Cuál es la posición de los ciudadanos de la comarca en la prestación de servicios sociales?
- Oportunidad del momento político actual

La CARM y la descentralización

- En España no se ha realizado la segunda descentralización afectando negativamente este hecho a la eficiencia y equidad del gasto público
- El aumento del presupuesto gestionado por la CARM en términos relativos y absolutos ha sido considerable desde la aprobación del EA de la RM
- El porcentaje de los ingresos presupuestarios que gestionan los Ayuntamientos no ha variado sustancialmente
- Sin embargo, el art. 3.2 del EARM establece "la CARM se organiza territorialmente en Comarcas y Municipios"...."

La CARM y la descentralización

- Respecto a Municipios, no se ha creado ningún Ayuntamiento desde Los Alcázares ni Entidad Local Menor alguna.
- Por población o territorio según la media nacional le corresponden unos 200/225 municipios a la CARM.
- Respecto a Comarcas art. 3.2 "las Comarcas gozan de plena personalidad jurídica" y el art. 10.2 (Sobre competencias de la CARM)...Ordenación del Territorio mediante (art. 11.9) desarrollo legislativo del Régimen Local.
- Nada legislado ni establecido sobre Comarcas

La CARM y la descentralización

Se ha incumplido flagrantemente, en su letra y en su espíritu, **el mandato contenido en el EARM**, que configura y garantiza un modelo de descentralización territorial comarcal, cuyas competencias, medios y recursos, en muy buena medida, deben proceder de los que actualmente gestiona la Administración Regional. (García Acosta, F.)

Cartagena provincia

- Fundamentos jurídicos de la creación de la provincia
- Beneficios para el conjunto de la CARM
- “Otras razones” que apoyan la biprovincialidad de la CARM
- ¿Cuál ha sido la gestión de la CARM en cuanto a descentralización?
- **¿Cuál es la dimensión económica de la comarca y su previsible evolución?**
- ¿Cuál es la posición de los ciudadanos de la comarca en la prestación de servicios sociales?
- Oportunidad del momento político actual

Dimensión económica de la Comarca

La Comarca de Cartagena que consideramos es la formada por los ocho municipios que actualmente componen el Área de Salud nº 2 de la CARM:

Mazarrón
Fuente Álamo
Cartagena
Torre Pacheco
La Unión
Los Alcázares
San Javier
y San Pedro del Pinatar.

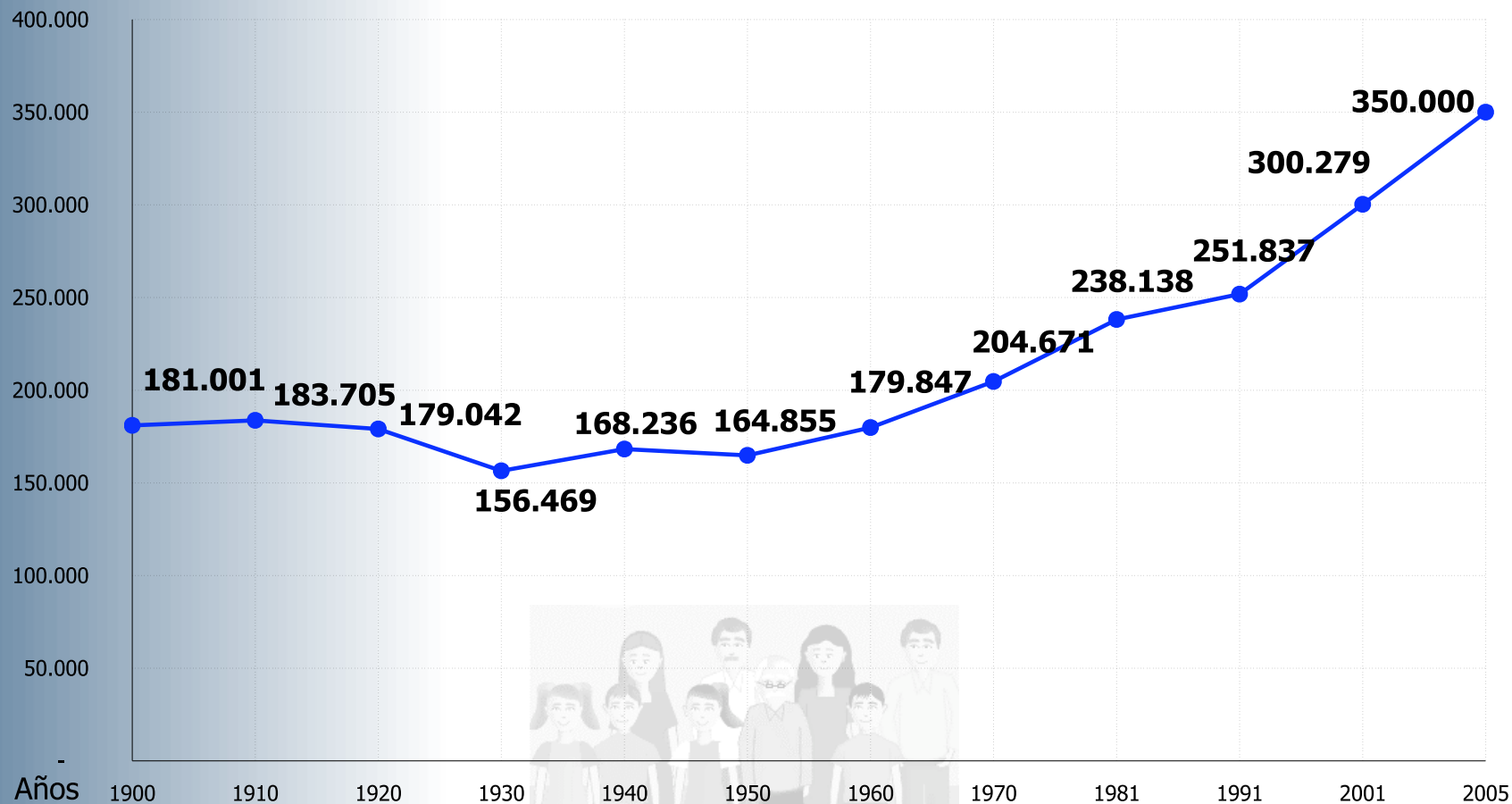
Dimensión económica de la Comarca



Dimensión económica de la Comarca

Evolución de la población de la Comarca durante el siglo XX

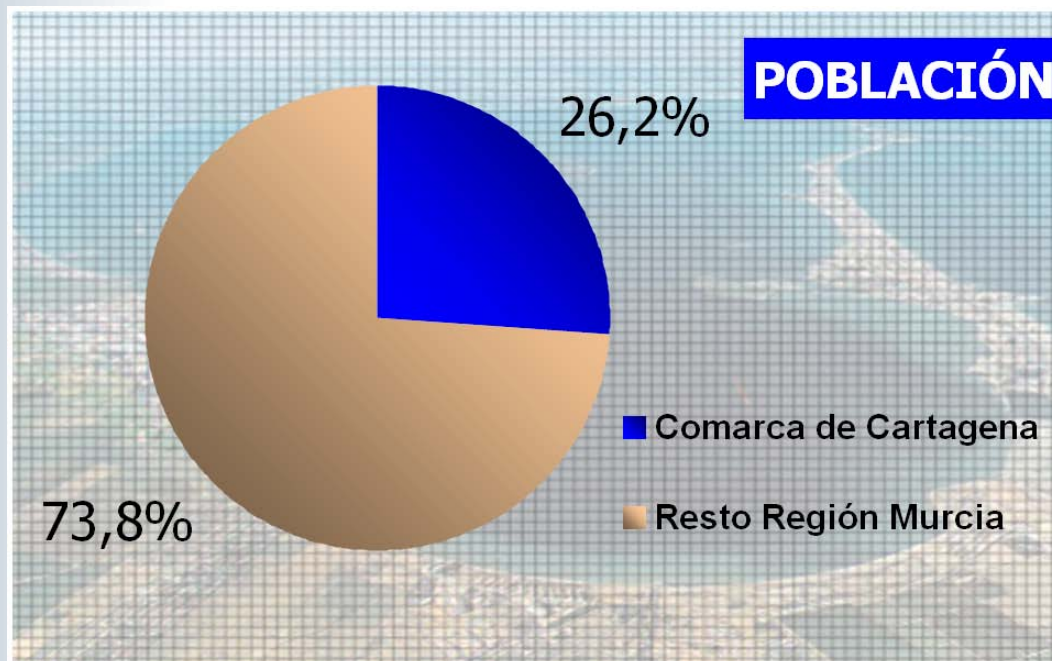
Nº habitantes



Dimensión económica de la Comarca

Los 350.000 habitantes en el año 2005, según el Padrón Municipal de Habitantes, representan el 26,2% de la población regional.

La Comarca ocupa el 13,1% de la superficie regional



Dimensión económica de la Comarca

Provincias actuales hay 50 (sin Ceuta y Melilla), de las que con menor población que la Comarca de Cartagena definida por el Área de Salud II hay 15:

Soria, Teruel., Segovia, Ávila, Palencia, Zamora, Guadalajara, Cuenca, Huesca, Álava, La Rioja, Ourense, Salamanca, Lugo y Burgos

De las 50 provincias, con menor población que el Municipio de Cartagena, hay actualmente 8:

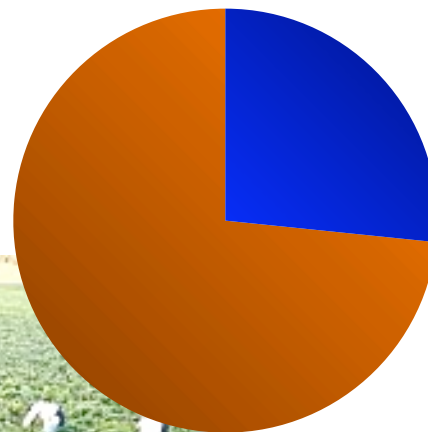
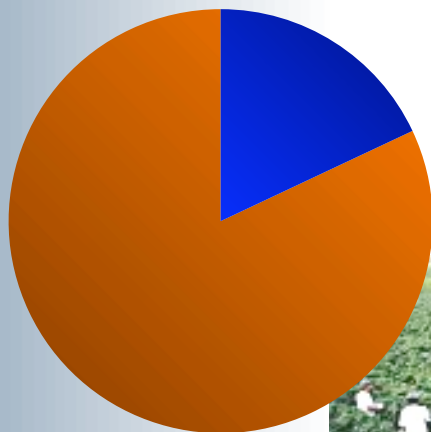
Soria, Teruel., Segovia, Ávila, Palencia, Zamora, Guadalajara y Cuenca.

Dimensión económica de la Comarca

Mediante un 18,39% de la superficie regional ocupada para el cultivo, la Comarca de Cartagena aporta en valores monetarios el 26,62% de la producción final agraria (Lozano Sahuquillo, V.)

AGRICULTURA

Superficie para el cultivo



● Comarca de Cartagena
● Resto Región Murcia



Dimensión económica de la Comarca

INDUSTRIA

Ramas de actividad industrial más importantes en la Comarca en términos relativos de empleo y VAB:

- Fabricación de productos metálicos y maquinaria (35,06% inversión industrial de la CARM)
- Fabricación de vehículos y material de transporte
- Industria Química y Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua (61,97% inversión industrial de la CARM)

En todos los casos con un diferencial significativo respecto al peso de esos mismos sectores en el resto de la Región



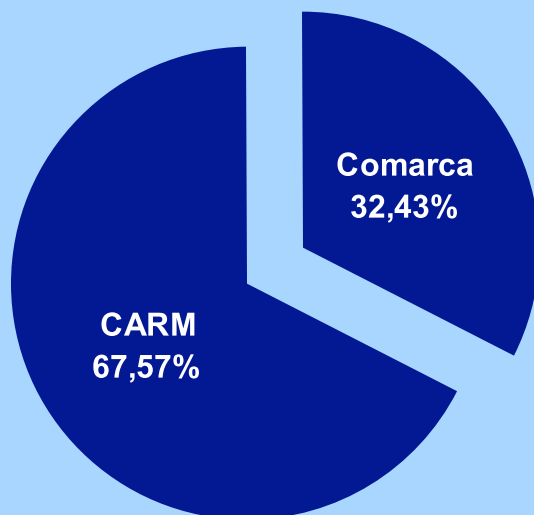
Dimensión económica de la Comarca

La inversión industrial en la Comarca registra un tejido autóctono asentado y una inversión en la Comarca que en valor es superior a la del resto de la CARM

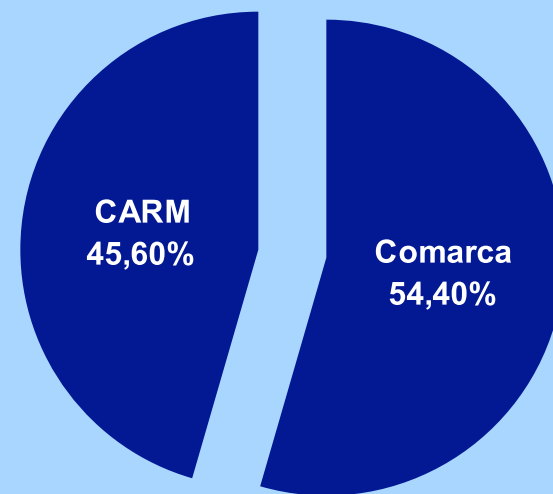
INDUSTRIA

Inversión industrial	2004	2005
CARM	437.651.856,70	379.917.447
Comarca	141.940.980,70	206.669.083
% inversión Comarca	32,43%	54,40%

2004

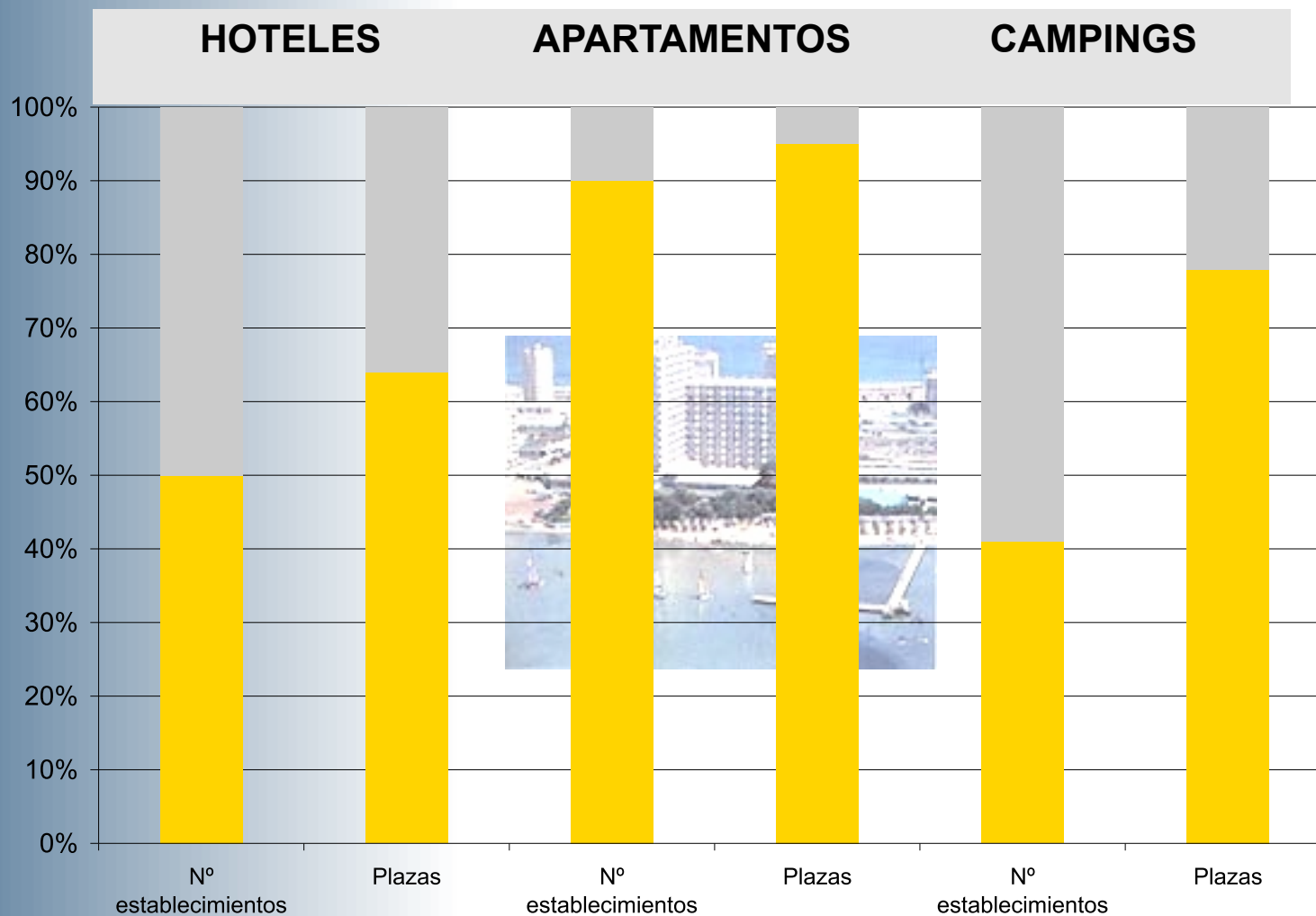


2005



Dimensión económica de la Comarca

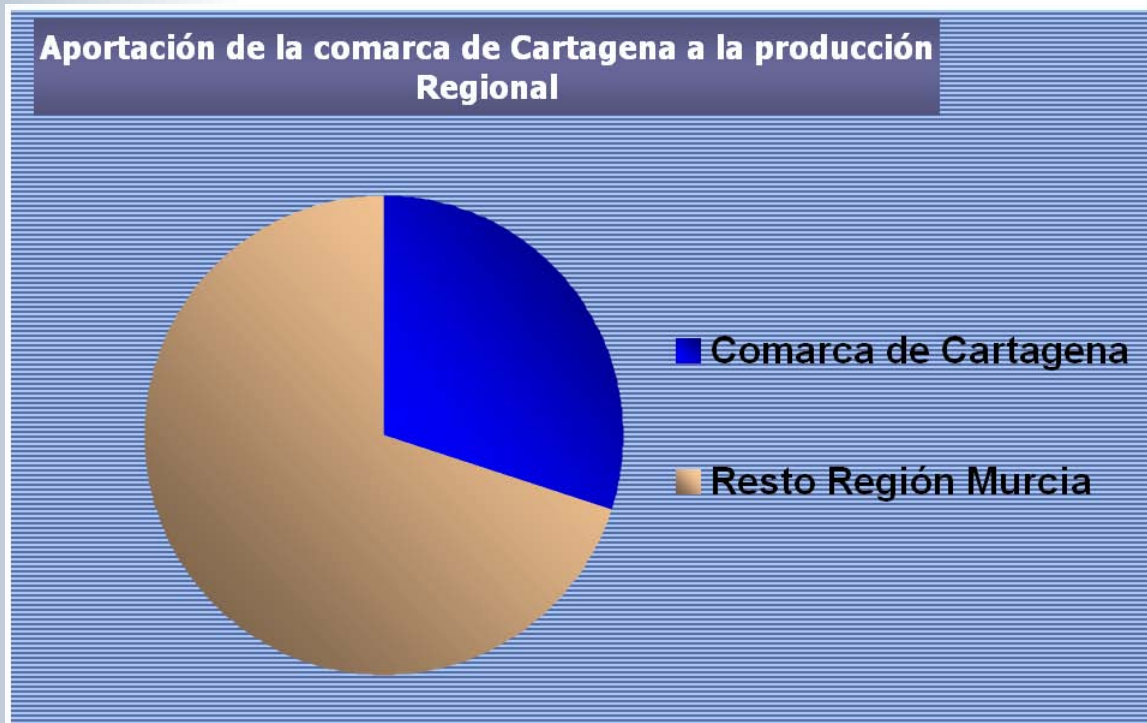
Participación de la Comarca en la actividad turística de la Región: el 66,5% de las plazas de alojamiento y el 70% de los establecimientos turísticos



TURISMO



Dimensión económica de la Comarca



El 26,2% de la población regional genera el 30% de la producción regional del Valor Añadido Bruto Regional.

Productividad factor trabajo mayor en agricultura e industria.

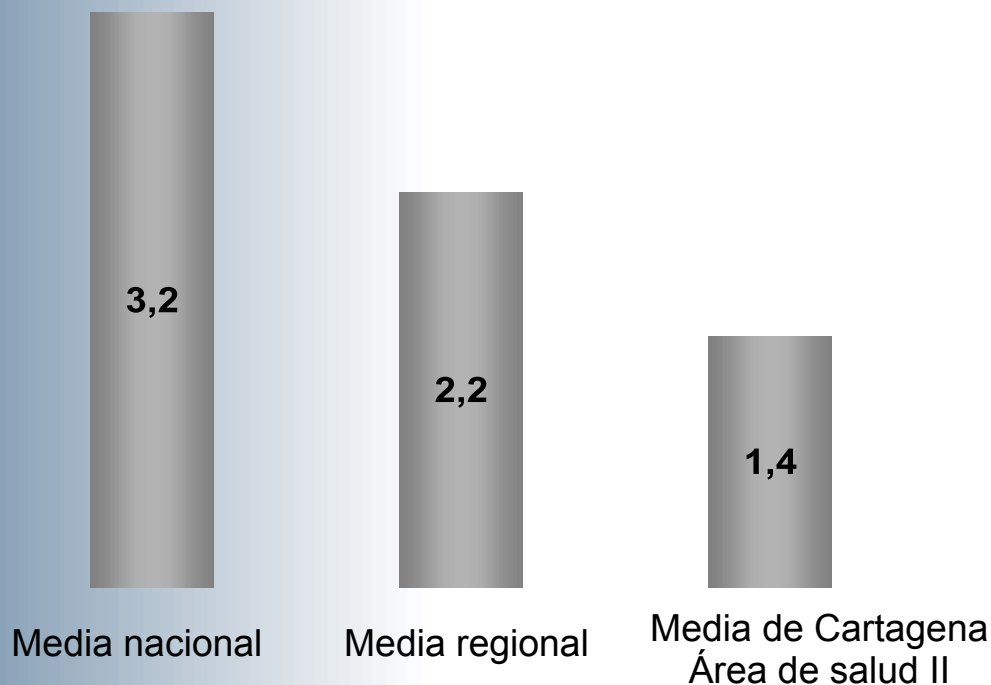
Cartagena provincia

- Fundamentos jurídicos de la creación de la provincia
- Beneficios para el conjunto de la CARM
- “Otras razones” que apoyan la biprovincialidad de la CARM
- ¿Cuál ha sido la gestión de la CARM en cuanto a descentralización?
- ¿Cuál es la dimensión económica de la comarca y su previsible evolución?
- **¿Cuál es la posición de los ciudadanos de la comarca en la prestación de servicios sociales?**
- Oportunidad del momento político actual

La Comarca en prestación de servicios

La Comarca sólo disponía durante 2005, según datos de la Consejería de Sanidad, del 17% de las camas hospitalarias de la sanidad pública

SALUD

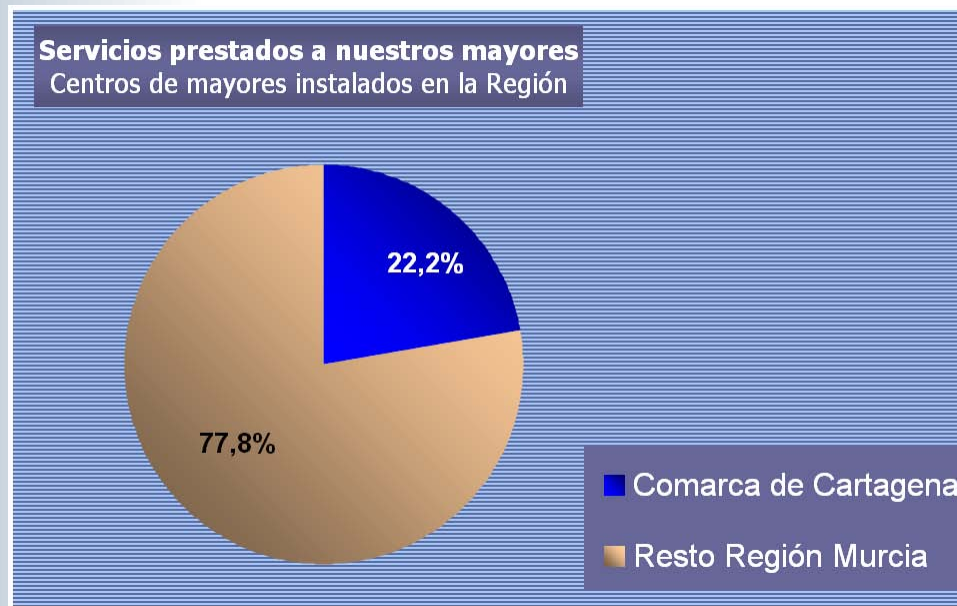


Media de camas por cada mil habitantes

El 26,2% de la población que genera el 30% de la riqueza de la Región cuenta con únicamente el 18,8% del personal facultativo de la Región o el 19,1% del personal sanitario no facultativo

La Comarca en prestación de servicios

En otros aspectos, la situación también es deficitaria, respecto a criterios de proporcionalidad por población: así respecto a los servicios prestados a nuestros mayores, **la Comarca registra**, según el anuario estadístico de la CARM, **únicamente el 22,2% de los Centros de Mayores instalados en la Región.**



SERVICIOS

La Comarca en prestación de servicios

Similarmente, en otros aspectos de la prestación de servicios, **los ciudadanos de la Comarca soportan una inferior dotación a la que le correspondería según un mero criterio de distribución proporcional de los servicios entre la población (Lozano Sahuquillo, V.).**

Según la investigación del profesor Lozano Sahuquillo, los ciudadanos de la Comarca de Cartagena, que aporta el 30% de la riqueza regional, y que representan el 26,2% de los habitantes de la CARM, perciben el 24,12% del total de servicios ponderados éstos para obtener el valor medio por su importancia relativa en los presupuestos (24,66% de los centros públicos docentes no universitarios, 17,03% camas hospitales públicos, 18,82% personal facultativo, 25% de centros de servicios sociales

Cartagena provincia

- Fundamentos jurídicos de la creación de la provincia
- Beneficios para el conjunto de la CARM
- “Otras razones” que apoyan la biprovincialidad de la CARM
- ¿Cuál ha sido la gestión de la CARM en cuanto a descentralización?
- ¿Cuál es la dimensión económica de la comarca y su previsible evolución?
- ¿Cuál es la posición de los ciudadanos de la comarca en la prestación de servicios sociales?
- **Oportunidad del momento político actual**

Oportunidad momento político actual

- 1.- *Según la CE la creación de una provincia exige la aprobación de una ley orgánica (existen otras demandas históricas: Algeciras, Vigo, Elche, etc.)*
- 2.- *Sin embargo, mediante la reforma del Estatuto de Autonomía de la CARM basta una ley orgánica ad hoc creada al efecto.*
- 3.- *Es por tanto necesario el acuerdo de los dos grandes partidos políticos para que la Asamblea Regional apruebe su inclusión en el nuevo EA de la RM.*

Oportunidad momento político actual

4.- Los colectivos sociales y económicos de la Comarca, documentando y razonando su petición (estableciendo al menos un protocolo de creación y un periodo y forma de adscripción voluntaria de los Municipios) deben superar reticencias todavía existentes en la Comarca y Región y hacer ver a ambos partidos la necesidad de incluir este protocolo y esta modificación en la reforma del EA de la RM.

La plataforma por la biprovincialidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entiende, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) que, en la actualidad está formada por una única provincia, sale perjudicada precisamente por su condición de uniprovincial.

Por ello propone que la actual CARM sea biprovincial.

Al efecto y para este fin se debe establecer un procedimiento para la creación de la segunda provincia que se incorpore en el texto que surja de la reforma del Estatuto de Autonomía

Cartagena provincia

Gracias por su atención

Plataforma por la biprovincialidad

Noviembre 2007

